

DECLARACIÓN JURADA

Para efectos de valoración en el proceso concursal No. 04-2025-E para el puesto de Conductor/a 1 Electoral, quien suscribe _____, mayor, portador/a del documento de identidad número _____, vecino/a de _____ advertido(a) de las consecuencias del delito de falso testimonio(*) y perjurio(*) declaro **bajo gravedad de juramento** que soy portador/a de licencia de conducir expedida desde (fecha) _____ y con vencimiento el _____ Tipo _____ y poseo más de un año en la conducción de ese tipo de vehículos.

Por tanto, doy fe que la información aquí consignada es fidedigna y la ratifico con mi firma. De lo contrario, al faltar a la verdad bajo juramento o declaración jurada, entiendo que podrán ser aplicables las consecuencias legales previstas en la legislación penal costarricense e institucional (administrativas).

Autorizo al Departamento de Recursos Humanos, para que los datos consignados en esta declaración puedan ser verificados.

Firmo esta declaración, en San José, a los _____ días, del mes _____ del 2025.

Firma

Número de cédula

CÓDIGO PENAL

ARTÍCULO 318.- (*) Perjurio: Se impondrá prisión de tres meses a dos años al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada, la obligación de decir la con relación a hechos propios.

ARTÍCULO 323.- (*) Falso testimonio: Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante la autoridad competente.

CÓDIGO DE TRABAJO

ARTÍCULO 81.- Son causas justas que facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo:

j)- Cuando el trabajador al celebrar el contrato haya inducido en error al patrono, pretendiendo tener cualidades, condiciones o conocimientos que evidentemente no posee, o presentándole referencias o atestados personales cuya falsedad éste luego compruebe, o ejecutando su trabajo en forma que demuestre claramente su incapacidad en la realización de las labores para las cuales ha sido contratado.